

Que, con el objeto de facilitar su cumplimiento, se considera necesaria la publicación de aquellos Índices que a la fecha cuentan con la información requerida;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 01-03-2018/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios de la Construcción, para las seis (6) Áreas Geográficas, correspondientes al mes de marzo de 2018, el mismo que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar los Índices Unificados de Precios de la Construcción para las seis (6) Áreas Geográficas, correspondientes al mes de marzo de 2018, que a la fecha cuentan con la información requerida, tal como se detalla a continuación:

ÍNDICE CÓDIGO	MARZO 2018
30	471.87
34	470.76
39	446.14
47	582.52
49	295.18
53	747.73

Regístrese y comuníquese.

FRANCISCO COSTA APONTE
 Jefe (e)

1632359-1

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS
 CONTRATACIONES DEL ESTADO**

**Eligen Presidente del Tribunal de
 Contrataciones del Estado**

ACUERDO DE SALA PLENA N° 01-2018/TCE

ACUERDO N° 01-2018/TCE 16.03.2018

En la **SESIÓN** No. 01/2018 de fecha 16 de marzo de 2018, los Vocales integrantes del Tribunal de Contrataciones del Estado, aprobaron por unanimidad lo siguiente:

**ACUERDO DE SALA REFERIDO A LA
 ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE
 CONTRATACIONES DEL ESTADO**

ACUERDO N° 01/2018 16.03.2018

Que, el numeral 60.3 del artículo 60 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado es elegido por el pleno de los Vocales de acuerdo a lo previsto en reglamento.

Que, la Octava Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF,

establece que el Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado es elegido por el pleno de los Vocales en funciones, por el periodo de un (01) año. Los resultados de la elección son comunicados por el Presidente al Consejo Directivo con la propuesta de conformación de las Salas. Antes del vencimiento de su mandato, es obligación del Presidente convocar a Sala Plena para efectuar la nueva elección.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 60.3 del artículo 60 de la Ley de Contrataciones del Estado y de la Octava Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, concluido el debate, llevada a cabo la votación correspondiente y realizada la lectura de la propuesta de Acuerdo de Sala Plena, por la Secretaria del Tribunal, los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado acordaron aprobar lo siguiente:

1. Elegir al señor Vocal Víctor Manuel Villanueva Sandoval como Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado, con efectividad a la fecha de vencimiento del mandato dispuesto por Acuerdo N° 02/2017 de fecha 03 de abril de 2017 expedido en Sesión de Sala Plena del Tribunal de Contrataciones del Estado.

Siendo las 12:20 horas, los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado firmaron en señal de conformidad.

VÍCTOR VILLANUEVA SANDOVAL

MARIO F. ARTEAGA ZEGARRA

J. ANTONIO CORRALES GONZALES

OTTO EGÚSQUIZA ROCA

VIOLETA LUCERO FERREYRA CORAL

GLADYS CECILIA GIL CANDÍA

JORGE LUIS HERRERA GUERRA

HÉCTOR MARÍN INGA HUAMÁN

PETER PALOMINO FIGUEROA

MARÍA ROJAS DE GUERRA

PAOLA SAAVEDRA ALBURQUEQUE

MARIELA SIFUENTES HUAMÁN

JEANETTE SIFUENTES HUAPAYA
 Secretaria del Tribunal (e)

1632358-1

**SUPERINTENDENCIA
 NACIONAL DE ADUANAS Y DE
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**Autorizan viaje de trabajador de la SUNAT a
 Panamá, en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
 N° 085-2018/SUNAT**

Lima, 19 de marzo de 2018

CONSIDERANDO:

Que mediante carta de fecha 22 de febrero de 2018 el Departamento de Finanzas Públicas del Fondo

